



MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com

Raúl A. Oviedo, 11 de Mayo del 2.021.-

Señor:

Dr. Camilo Daniel Benitez Aldana.

CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.-----

Asunción - Paraguay

E. S. D.

Por este medio tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a objeto de remitirle los Requisitos Complementarios en el marco de la implementación de la Ley N° 6672/2021 con referencia al informe, respecto a las transferencias recibidas en concepto de los fondos establecidos en la Ley N° 3.984/2010 ROYALTIES correspondiente al Primer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2.021.-----

En espera de haber presentado los documentos necesarios nos despedimos muy cordialmente deseándole éxitos en su delicada función.-----



Honorable Manuel Elizenciano A.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo



Libby Pfeuffer Schildebrand
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPERIENTE N°: **4498** MODAL: *Ar. 46*

CAUSA: **38/treinta y ocho H**

ASUNTO: **1-3 MAYO 2021** *Peru*

ENCARGADO: *[Signature]*

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/05 Versión: 1
ROYALTIES	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICION DE CUENTAS DE ROYALTIES 1ER CUATRIMESTRE 2021
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i>	
MUNICIPALIDAD RAUL ARSENO OVIEDO	
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i>	
FECHA: 13/5/2021	Abog. Mario L. Florenciáñez C. DIRECTOR GENERAL Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Vigilios y de las Transferencias FIRMA Y  DIRECTOR GENERAL CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA D.G.C.R.C.V.I.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-